

7 de Febrero de 1958

Sr. D. Francisco Juaristi

SAN SEBASTIAN

Mi querido y distinguido amigo:

Al regreso de mi viaje a San Sebastian el miercoles me encontré con la comunicación del Ilmo. Sr. Director General con la concesión de la subvención de 277.000 pts, realmente desproporcionada y casi ridícula para el caso de un centro al que, por otra parte, se le exige una plantilla mínima de titulados o no sé cuantos requisitos, que los tiene efectivamente a base de hombres que están para dedicarse con toda su capacidad a la formación profesional. Por los terminos de la carta deduciré el sentido y alcance del problema que se plantea. Nosotros hasta esta fecha no hemos tenido necesidad de vender una maquina para pagar a los profesores: esta vez hemos tenido que hacerlo. Hasta el presente el problema era encontrar hombres con aptitud y vocación para esta tarea: lo hemos conseguido: tenemos una plantilla verdaderamente envidiable, pero para retenerlos hay que pagar un minimum decoroso, que si bien en Cuenca puede ser de dos mil o mil quinientas pesetas en Guipuzcoa qué menos de tres a cuatro mil hay que pagar a cualquiera, cuando hasta los exalumnos a la salida de la Escuela están ganando más que los profesores. Tenemos seis peritos industriales, mecanicos, electricistas y quimicos y tres licenciados sin otra ocupación que atender a los alumnos, sin otro ingreso que el que les proporciona la Escuela: todos ellos con vocación y con ilusión. Con menos no es posible atender a doscientos y pico alumnos de los grados de aprendizaje, maestria y peritaje industrial. El que menos hace en la Escuela nueve horas. A esos hay que añadir otros dos que dedican otra jornada equivalente sin ninguna remuneración y tres profesoras para enseñanzas femeninas. No vaya Ud. a pensar que la ley exige menos: a dos disposiciones sobre titulaciones y plantilla minima las salvamos con esta plantilla, pero no con menos.

Los centros oficiales no tienen en este momento un problema economico tan grave, pero tienen otro realmente serio era un futuro próximo: es el concurso oposición para cubrir las plazas de profesorado, tras el cual se encontrarán con unos problemas de adaptación de los profesores y de su permanencia, ya que las vacantes se cubrirán como se cubren en otras modalidades de enseñanza. Ya sabemos que no hay otra solución que una autonomía administrativa, que tal vez en este momento sea viable: desde luego hay base legal para ello ya que la Ley de Formación Profesional Industrial prevee la exención o reducción de la cuota para la formación profesional caso de colaboración de las empresas para este tipo de enseñanza. En este sentido vamos a dirigir las reclamaciones, pero

7 de Febrero de 1988
Sr. D. Francisco J. J. J.

entre tanto tenemos que pensar en algo. No sé a qué apelar. Las empresas, al menos en esta comarca, aparte de la cuota obligatoria están haciendo una aportación voluntaria. Lo que no vea es si procede a solicitar mayor aportación.

He querido exponer a Ud. este problema y veré si otra ocasión tengo oportunidad de hacerlo con más amplitud. De momento le saluda con afecto. Soy suyo en Cto.